

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el cumplimiento de las características técnicas de los equipos solicitados se presentará un Cuadro de elaboración propia en el cual se detalle el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas en las bases del equipo ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.2      Literal: TABLA1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el postor deberá adjuntar en su oferta las características de los equipos ofertados pudiendo ser catálogos o fichas técnicas de los equipos, tal como lo establece el numeral 5.1.1.3 de los Términos de referencias de las bases, además se podrá presentar el cuadro de elaboración propia el cual se detalle el cumplimiento de las características técnicas del equipo ofertado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará en las Bases integradas, la documentación para admisión de la oferta

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Advertimos que cada postor es responsable de poder generar una oferta economica competitiva sobre los equipos que otorga para el uso del servicio, teniendo así un monto ya preestablecido,por ello consideramos arbitrario que la entidad determine un cuadro de porcentajes fijo para la reposición de equipos.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Por lo indicado, solicitamos retirar el cuadro o en su defecto, confirmar que se trata de un modelo referencial y no obligatorio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1.10      **Literal:** -      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma al participante que el modelo establecido en las bases es referencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que de ser necesario previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: -      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, por lo que las actividades serán en horarios de oficinas de Lunes a Viernes de 9: am a 17:00 pm, y en caso excepcional para la cobertura Indoor y a solicitud del contratista podrá trabajar en horario nocturno y/o sabados previa coordinación con la Oficina de Prevención y Seguridad de la Institución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la sede Edificio Ex Hospicio Ruiz Dávila no será obligatoria la instalación del indoor debido a que es un monumento histórico y solo se deberá contar con cobertura outdoor

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.6      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la sede del Edificio Hospicio Ruiz Dávila no se considerará la instalación indoor por ser monumento histórico y solo debe contar con cobertura outdoor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sirvase aclarar que la conformidad señalada en el apartado se refiere a la conformidad durante la prestación del servicio para efectos del pago mensual, caso contrario confirmar si se refiere a la conformidad de la implementación o activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: -      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que la conformidad se refiere a la prestación del servicio para efectos del pago mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la absolución de consultas y/u observaciones se realizará en cumplimiento de la normativa de contratación pública vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 13  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Entidad brindará las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas para el cumplimiento del del servicio , teniendo en cuenta que el horario es de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. Así mismo la ampliación de plazo se evaluará de acuerdo a los supuestos establecidos en la ley y reglamento de contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8|      Literal: -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad se sujetará a las normas del Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/02/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 08:14:37

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas luego del inicio del servicio. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Aclara al participante que se contemplará documentación necesaria para el procedimiento en cumplimiento de normativas de OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la admisión de las ofertas solo se solicitará los documentos que figuran en el numeral 2.2.1 y lo acogido en observación N° 13.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que solo se considerarán los documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato (numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: -      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, realizando el pago dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta las características de los equipos. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1.2      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo indicado por el participante que la documentación que se solicitará para acreditar las especificaciones técnicas mínimas de los equipos: pudiendo ser catálogos o fichas técnicas de los equipos, además se podrá presentar el cuadro de elaboración propia el cual se detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las Bases Integradas

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.2      Literal: -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante, que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.2      Literal: -      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.10      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para el caso de robo y/o perdida de equipos se presentará denuncia policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TEO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.10      Literal: -      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TEO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, una estructura de costos porcentual por reposición. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.10      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación; se incluirá en las bases integradas del concurso dentro del numeral 2.3 la "estructura de costos de penalidades por reposición y/o avería irreparable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las Bases Integradas

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.1.5      Literal: -      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que culmine el Contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.1.5      Literal: -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.1.5      Literal: -      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que en caso de requerir la portabilidad numérica se cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.1      Literal: -      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que la cobertura a nivel nacional, en los 24 departamentos. La cobertura requerida será la que el proveedor posea conforme a lo contemplado en las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.1      Literal: -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma al participante que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.1      Literal: -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que la nivel nacional La cobertura requerida será la que el proveedor posea conforme a lo contemplado en las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/02/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 08:14:37

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13.4

**Literal:** -

**Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se alacara al participante que, la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público; 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor; 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto; 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato; 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CLAU17      **Literal:** .      **Página:** 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección indica al participante que en la cláusula décima séptima de las bases, Solución de Controversias, señalado en la proforma de contrato, estipula lo establecido por el OSCE, en el caso de presentarse situaciones de controversias, la entidad actuará en conformidad a la Normativa de Contrataciones del Estado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Con el fin de evitar imprecisiones sobre el plazo de prestación del servicio solicitamos establecer únicamente en días calendarios y no en meses puesto que el último tiene diferencia en días. Por lo indicado solicitamos aclarar que únicamente será de 730 días calendarios

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma al participante que el plazo de prestación del servicio será por un periodo de 730 (setecientos treinta) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo que deberá consignarse en el Anexo n° 4 será el siguiente: ¿730 días calendarios que será considerado desde el día de la recepción de los equipos y activación de líneas, fecha que se indicará en el Acta de activación del Servicio¿ tal como lo señalan los numerales 1.8 (literal c) y 7.2 de las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2      Literal: -      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma al participante que el plazo de ejecución del servicio inicia el mismo día de suscrita el "Acta de activación del servicio".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: CONGRESO DE LA REPUBLICA., la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Concurso Público CP-SM-1-2024-CR-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: A      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante, sobre los datos que se deben de precisar en la Carta Fianza de Garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: B      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante y a fin de evitar confusiones e interpretaciones erróneas, con motivo de integración de bases se retirara el literal b).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará de las bases integradas

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios será en indicado en la página 34, numeral 16 de las presentes bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** H      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el detalle de precios del literal h) puede ser acreditado con el modelo incluido en el numeral 16 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios contenidos en la oferta de los postores y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal i detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos a fin de evitar dos documentos con la misma información.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** I      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que lo solicitado en el numeral 2.3, literal i) Estructura de costos, es el detalle de costos que corresponde al valor de los diversos recursos empleados por los postores para el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada y no por paquetes, solicitamos a la entidad suprimir el presente literal

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: K      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante y a fin de evitar confusiones e interpretaciones erróneas, con motivo de integración de bases se retirara el literal j).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá de las bases

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Con el fin de evitar desplazamientos innecesarios solicitamos a la entidad indicar una dirección electrónica o mesa de partes virtual para el envío de documentos de perfeccionamiento del contrato y para el envío del comprobante de pago mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5/6      Literal: -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que toda documentación debe presentada por Mesa de Partes virtual de la Entidad <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>, o en el Hospicio Ruiz Davila, sito en jiron Ancasn N° 569 - Cercado de Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se emite a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta indicando que los equipos bajo la modalidad de venta serán pagados mensualmente, durante los 24 meses del servicio. El costo de estos estará incluido en el comprobante electrónico emitido por EL CONTRATISTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de no encarecer la oferta, solicitamos a la entidad confirmar que el accesorio como los auriculares, podrán ser genéricos compatibles con los equipos a entregar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1.3      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, por lo que los fabricantes recomiendan el uso de accesorios originales, ya que los accesorios genéricos pueden dañar el equipo y con ello invalidar la garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Considerando que se solicita un personal técnico para el soporte de equipos, solicitamos a la entidad confirmar que bastará solo con acreditar la experiencia de dicho personal para cumplir con lo requerido en el presente numeral considerando que ello bastaría para demostrar que es el personal calificado para realizar la función requerida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.4      Literal: -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que para el cumplimiento del numeral 5.1.1.4 se precisa claramente la documentación a presentar del técnico residente solicitado para la contratación del presente servicio., precisando que lo solicitado se encuentra en las bases del concurso: el postor deberá contar como mínimo con un (1) técnico capacitado en equipos celulares, el cual se acreditará con copia simple de certificados y/o constancias de capacitación. Precisando que también se admitirá el certificado y/o constancia de capacitación correspondiente mantenimiento y reparación de equipos celulares y módems / routers portátiles, además el personal Técnico deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años en el servicio de soporte técnico a equipos celulares, el mismo que será acreditado con copia simple de certificados y/o constancias de trabajos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de 3 días en caso de reparaciones de equipo iniciará una vez emitido el informe técnico, asimismo este plazo se contabilizará en días hábiles

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.6      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado y precisa que en caso de reparaciones, deberán ser entregados en 3 días calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo para reponer los equipos en caso de pérdida y/o robo y/o daños irreparables por mal uso iniciará una vez entregada la denuncia policial ( a excepción de daños irreparables) y el pago de penalidad. Asimismo, este plazo se contabilizará en día hábiles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1.10      **Literal:** Viñeta 5      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que se contabilizara una vez presentada la denuncia policial según el plazo estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Las bases indican: ¿Asimismo para las reposiciones por el mismo modelo no sería necesario incluir accesorios en caso estos no vengan en caja selladas del fabricante¿

Ante ello, agradecemos confirmar que dicha indicación también aplicará para los equipos en renovación además que aceptará la entrega de equipos que cumplan con las características solicitadas en las bases como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1.10      **Literal:** Viñeta 6      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que en el caso de reposiciones por el mismo modelo no seria necesario incluir accesorios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que la indicación ¿Excepcionalmente se requerirá de la atención los días sábados y domingos en los casos que atención al cliente o call center no puedan solucionar algún tema relacionado¿

Al respecto, resulta una obligación desmedida puesto que se le tendría que exigir al personal laborar fuera de su horario reglamentario y excediendo así la jornada establecida por normas laborales. Ante ello, solicitamos suprimir lo citado y confirmar que fuera del horario establecido para el gestor de la cuenta podrá comunicarse por otros medios como el Call Center.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: -      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge solicitado, y se precisa que, la atención personalizada se realizara en el horario estipulado, fuera del horario establecido para el gestor de la cuenta podrá comunicarse por otros medios como el Call Center. .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimira de las bases

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Las bases indican: ¿ todos los dispositivos móviles deberán ser nuevos, entregados en cajas selladas (...)

Advertimos que el supuesto de penalidad citada es una exigencia de las bases que será declarada bajo la suscripción del Anexo n°3 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de los términos de Referencia por lo que mas que una penalidad sería un incumplimiento. Por lo indicado, solicitamos se retire de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta realizada por el participante y con motivo de integración de bases se suprime el párrafo "todos los dispositivos móviles deberán ser nuevos, entregado en cajas selladas (¿)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá de las bases

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

A través del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2020 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19. Es así que se ha visto conveniente derogar el Decreto Supremo n.° 016-2022-PCM, así como, los Decretos Supremos n.° 030-2022-PCM, n.° 041-2022-PCM, n.° 058-2022-PCM, n.° 063-2022-PCM, n.° 069-2022-PCM, n.° 076-2022-PCM, n.° 092-2022-PCM, n.° 108-2022-PCM y n.° 118-2022-PCM. En ese sentido, no tendría justificación alguna que se requiera o se exiga del cumplimiento a lo referido en ¿riesgos por contacto con personas contagiosas, por ello agradecemos suprimir la presente exigencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13.3      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado por lo que se suprime numeral 13.3 Protocolos sanitarios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de las bases

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Considerando que la experiencia debe enfocarse en servicios iguales o similares al objeto del contrato, solicitamos a la entidad retirar ¿telefonía fija¿ debido a que este servicio dista de lo que implica otorgar telefonía móvil. Ello debido a que en el servicio fijo requiere de una infraestructura , implementación y equipos como routers entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que se considera el servicio de telefonía fija por ser un servicio similar de comunicación por lo que el mismo tiene la finalidad de generar una mayor participación de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Las bases indican: (¿) y una antigüedad no mayor de 12 meses

Al respecto solicitamos aclarar que el tiempo de antigüedad de los equipos se contabilizará desde la fecha de lanzamiento en el mercado nacional hasta la fecha de convocatoria del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el tiempo de antigüedad de los equipos se contabilizará desde la fecha de lanzamiento en el mercado nacional hasta la fecha de convocatoria del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

DE acuerdo a la tabla 1: Especificaciones técnicas mínimas, para el equipo celular tipo 1, se solicita un Equipo con tamaño de pantalla de 6.1" y Resolución de pantalla 2556 x 1179 pixeles; en aras de permitir la mayor pluralidad de postores y por el principio de vigencia tecnológica solicitamos que se permita Ofertar equipos cuya resolución de pantalla sea de 2340 x 1080 pixeles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.2      Literal: -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que los equipos móviles a presentar según las características técnicas mínimas a cumplir, el postor podrá presentar equipos superior a lo solicitado en bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la tabla 1: Especificaciones técnicas mínimas, para el equipo celular tipo 2, se solicita un Equipo con Cámara integrada 50x12 megapíxeles, cámara frontal 12 megapíxeles como mínimo; en aras de permitir la mayor pluralidad de postores y por el principio de vigencia tecnológica solicitamos que se permita Ofertar equipos cuya Cámara principal sea de: 50MP + 2MP

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.2      Literal: -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que las especificaciones descritas en las bases son mínimas a cumplir, el postor podrá presentar equipos superior a lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:14:37

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

DE acuerdo a la tabla 1: Especificaciones técnicas mínimas, para el equipo celular tipo 3, se solicita un Equipo con tamaño de pantalla de 6.4" como mínimo y Resolución de pantalla 1080 x 2400 pixeles; en aras de permitir la mayor pluralidad de postores y por el principio de vigencia tecnológica solicitamos que se permita Ofertar equipos cuya resolución de pantalla sea de 1080 x 2340 pixeles

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1.2      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que las especificaciones descritas en las bases son minimas a cumplir, el postor podrá presentar equipos superior a lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El plazo de prestación del Servicio será por un periodo de 730 (setecientos treinta) días calendario (veinticuatro ¿ 24 - meses) detallados en el literal C.

Considerando que el año 2024 es bisiesto, agradeceremos confirmar y precisar que el servicio será brindado por el periodo de 731 (setecientos treinta y uno) días calendario equivalentes a 24 (veinticuatro) meses.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma al participante que el plazo de prestación del servicio será por un periodo de 730 (setecientos treinta) días calendario, toda vez que el servicio se ejecutaría en el presente y proximo ejercicio presupuestal, es de decir 2024-2025-2026.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

En las bases establecidas, se hace mención en el numeral 2.2.1.1 sobre los documentos requeridos para la admisión de la oferta. Considerando el contenido del numeral 2.2.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el cual establece que no se deben solicitar al postor documentos que no estén especificados en la sección de "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos amablemente a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 son los únicos requisitos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que se acogido la observación N° 13 por lo que solicitará los documentos que figuran en las bases del Concurso Público, para la admisión de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante, que luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Para la emisión de la factura electrónica de pago correspondiente a cada período mensual. Agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que se debe considerar lo siguiente: Servicio de Telefonía Móvil e Internet (datos), precisando el mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Cámara integral 50x12 mega pixeles, Cámara frontal 12 o superior mega pixeles (depende del tipo indicado)

En referencia a los equipos Tipo 2, agradeceríamos confirmar y especificar que la presente características hace referencia a la descripción de características ¿Cámara integrada 50 + 12 megapíxeles o superior, Cámara frontal: 12 mega pixeles¿, con el propósito de tener claro la especificación de la característica requerida para los equipos Tipo 2.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.12      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que las especificaciones descritas en las bases son minimas a cumplir, el postor podrá presentar equipos superior a lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Cámara integrada 50x12 mega pixeles, frontal 12 mega pixeles como mínimo

Para los equipos Tipo 2, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica Cámara integrada de 50 + 10 + 12 mega pixeles, cámara frontal 12.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.12      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que las especificaciones descritas en las bases son minimas a cumplir, el postor podrá presentar equipos superior a lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Tamaño de pantalla de 6.4" como mínimo y resolución 1080 x 2400

Para los equipos Tipo 3, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica Tamaño de pantalla de 6.4" resolución de pantalla 1080 x 2340.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.12      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que las especificaciones descritas en las bases son minimas a cumplir, el postor podrá presentar equipos superior a lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Tamaño de pantalla de 6.4" como mínimo y resolución 1080 x 2400

Para los equipos Tipo 3, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica Tamaño de pantalla de 6.60" resolución de pantalla 2408 x 1080.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.12      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que las especificaciones descritas en las bases son minimas a cumplir, el postor podrá presentar equipos superior a lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Tabla 1: Especificaciones técnica mínimas

Agradeceremos confirmar que para los equipos Tipo 1 y Tipo 2, también se aceptaran equipos con antigüedad no mayor a 16 meses de la fecha de su lanzamiento y puesto en venta en el mercado local de cada operador, a la fecha de presentación de propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.12      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge y se precisa que para los equipos Tipo 1 y Tipo 2, la antigüedad será no mayor a 12 meses de la fecha de su lanzamiento en el mercado nacional hasta la fecha de convocatoria del presente proceso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El contratista deberá destacar a un Técnico (servicio técnico) de lunes a viernes desde (¿).

Agradeceremos confirmar que la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 5.1.1.5. estarán a cargo del personal designado como técnico residente, debidamente calificado según lo establecido en el numeral 5.1.1.4. Esto con el fin de tener claro este punto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.15      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 5.1.1.5. estarán a cargo del personal designado como técnico residente, debidamente calificado según lo establecido en el numeral 5.1.1.4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El servicio de Telefonía móvil e internet (datos), deberá tener cobertura a nivel nacional.

Agradeceremos suprimir el presente párrafo de otras penalidades, dado que la cobertura a brindar a nivel nacional es de acuerdo con las zonas que tiene el operador declarado con cobertura en la página web de señal OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: -      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta y se precisa que se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprimirá en las bases integradas

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Se consideran como servicios similares a los siguientes Servicio de telefonía Fija y servicio de telefonía móvil en general.

Agradeceremos confirmar que como servicios similares también se aceptaran los siguientes, los cuales guardan relación directa con el objeto del servicio requerido por vuestra entidad:

Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler y/o venta

Servicio de Plan de Telefonía y Datos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: c      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge y precisa que como servicios similares también se aceptaran Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler y/o venta, servicio de Plan de Telefonía y Datos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las bases integradas

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Se consideran como servicios similares a los siguientes Servicio de telefonía Fija y servicio de telefonía móvil en general.

Agradeceremos confirmar que como servicios similares también se aceptaran los siguientes, los cuales guardan relación directa con el objeto del servicio requerido por vuestra entidad:

Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler y/o venta  
Servicio de Plan de Telefonía y Datos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge y precisa que como servicios similares también se aceptaran Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler y/o venta, servicio de Plan de Telefonía y Datos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las bases integradas

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Con el propósito de asegurar la presentación precisa de los Anexos que forman parte de la oferta, les solicitamos completar la siguiente información necesaria a consignar en el Anexo N°3:

[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA].

Agradecemos su atención en asegurar la exactitud y completitud de la información que se incluirá en las propuestas de todos los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: -      Literal: ANEXO N°3      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que los Anexos que se encuentran en las bases del procedimiento de selección deben ser completados por cada postor, siendo su responsabilidad para la presentación de su oferta. En ese sentido, el objeto de la convocatoria es LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO COMPLEMENTARIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Con el propósito de garantizar una presentación precisa de los Anexos adjuntos en la oferta, le solicito amablemente que complete la siguiente información a consignar en el Anexo N°4: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: -      Literal: ANEXO N°4      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que los Anexos que se encuentran en las bases del procedimiento de selección deben ser completados por cada postor, siendo su responsabilidad para la presentación de su oferta, precisandole que en el Anexo N° 4 el plazo de ejecución debe ser llenado de la siguiente manera: 730 días calendarios que será considerado a partir del día de suscrita el Acta de activación del Servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 12/02/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:06:19

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que la entidad se sujeta a las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 12/02/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:06:19

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad se sujeta a las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El postor deberá contar como mínimo con un (1) técnico capacitado en equipos celulares, el cual se acreditará con copia simple de certificado y/o constancia de capacitación

Agradeceremos confirmar que también se admitirá el certificado y/o constancia de capacitación correspondiente al curso de mantenimiento y reparación de equipos celulares y módems / routers portátiles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.1.4      Literal: -      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Acoge y precisa que se admitirá el certificado y/o constancia de capacitación correspondiente al curso de mantenimiento y reparación de equipos celulares y módems / routers portátiles, esto con la finalidad de ampliar la participación de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporara en las bases integradas

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET (DATOS) PARA EL SERVICIO PARLAMENTARIO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/02/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:06:19

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Numeral 6.1.1.4, literal, pág. 22

En las bases dice:

El postor deberá contar como mínimo con un (1) técnico capacitado en equipos celulares, el cual se acreditará con copia simple de certificado y/o constancia de capacitación

Agradeceremos confirmar que también se admitirá el certificado y/o constancia de capacitación correspondiente al curso de mantenimiento y reparación de equipos celulares y módems / routers portátiles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1.1.4      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Acoge y precisa que se admitirá el certificado y/o constancia de capacitación correspondiente al curso de mantenimiento y reparación de equipos celulares y módems / routers portátiles, esto con la finalidad de ampliar la participación de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluya en las bases integradas